

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SU FACTIBLE INCIDENCIA EN UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS PROYECTOS EÓLICOS

Por José Luis Arredondo Mejía



En la prosecución de propuestas a desarrollar en un eventual gobierno departamental, en esta ocasión me referiré a un tema específico. Las anteriores disertaciones las he destinado a planteamientos genéricos y con carácter departamental. Hoy asumiré el análisis de lo que corresponde a un sector convocado a ser la espina dorsal de nuestro desarrollo en las próximas décadas, y en particular en los municipios de Uribí y Maicao, un poco menos, en Manaure y en algunos otros municipios como: Riohacha, Hato Nuevo, Barrancas, Fonseca y Distracción donde se está implementando el proyecto Britos, y en Dibulla municipio sede del Parque Eólico La Manita.

Los proyectos de energías eólicas, si bien su origen, políticas y definiciones generales se suscitan en el orden nacional, su ejecución y consecuente impacto se da en el territorio, y por supuesto tanto municipios sedes de los proyectos, como el departamento, deben ser actores. Además de las implicaciones que ello va a tener localmente, la participación de estos últimos incide en la suerte de los mismos. Aunque como hemos dicho, los asuntos macros, generales, legales y normativos son del resorte nacional, los territorios no pueden ser indiferentes. Los espacios y opciones de participación administrativa y de gestión departamental, serán bosquejados en esta columna.

Son 57 Parques Eólicos, algo más de 2,600 aerogeneradores, con potencialidad para generar 7 gigavatios (GW) de energía limpia, a partir del viento, y cuyo impacto se irradiará a 288 comunidades Wayúu de los municipios de Uribí y Maicao, en los Resguardos de la Alta y Media Guajira. A lo cual se agregarán comunidades que se afectarán con las líneas de transmisión de energía para comunicar parques proyectados con las subestaciones que les recibirán su energía.

Denominadas Colectoras. "Lo cierto es que el



territorio del Pueblo Wayúu, en La Guajira, en su totalidad, se está afectando con los megaproyectos eólicos que se suman a la titulación carbonífera por parte de El Cerrejón y otras empresas que cubren toda la zona aledaña a Puerto Bolívar, la parte central de la Alta Guajira y una franja que va desde Barrancas, hasta Maicao". "Los parques eólicos se reservan cerca de 45 mil hectáreas para instalar torres hasta de 120 metros de altura con aspas entre 100 y 140 metros de diámetro; el área de cada parque, además de incluir el polígono demarcado por filas con torres cada 300 metros y separación promedio de 500 metros entre filas, contiene vías, redes y movimientos autorizados en cada fase del proyecto.

"Con ello, cambia, por supuesto, la movilidad de la población y sus costumbres de territorios compartidos y de usos estacionales".

Los convenios o contratos que se están imponiendo, conducen al fraccionamiento de las comunidades, estimulan pugnas y reavivan rencillas latentes. Le corresponde al pueblo Wayúu en su autonomía, afrontar la pérdida de relaciones y de sentido colectivo, pero, ante ello, no pueden ser indiferentes ni el Estado, ni las empresas que están ocupando el territorio para sus negocios. En este aspecto es fundamental la injerencia y participación de las entidades territoriales: municipios y departamento deben ejercer un

papel protagónico. En nuestra condición de precandidato a la gobernación, nos circunscribiremos a esbozar en este espacio, el rol departamental. Lo anterior con base en lo reglado principalmente en los artículos 3, 47, 9 y 119 de La Ley 2200 de 2022.

Asumimos el compromiso de orientar y dotar de elementos epistémicos a las comunidades del entorno de los proyectos eólicos, a fin de atenuar la asimetría entre ellos y las empresas beneficiarias de proyectos eólicos. Por otro lado, buscaremos la manera de articular e integrar los bienes y servicios a cargo del departamento con aquellos bienes y servicios que, provengan de las empresas de energías eólicas, emanados de los pagos por concepto de compensación y por usos del suelo e inclusive por "inversiones voluntarias" que, las empresas financien en esos territorios. Pero fundamentalmente propiciaremos la constitución de alianzas público-privadas en las que el departamento asumirá un fuerte liderazgo, a efecto de que esas alianzas se traduzcan en mejoramiento de las infraestructuras duras y las infraestructuras blandas. Le apostaremos decisivamente a que, en convenio y con la participación de entidades educativas de distinto nivel, se formen los profesionales y técnicos requeridos por las distintas empresas que se van a asentar en el departamento, no solo en las disciplinas relacionadas con los proyectos eólicos, sino en disciplinas o profesiones relacionadas con otro tipo de proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER).

Lo anterior permitirá generar sinergias, propiciar el mejoramiento del capital humano, apostándole decididamente al conocimiento, y a un mejor aprovechamiento de los recursos financieros, tan escasos ante la gigantesca tarea de transformar al departamento de La Guajira y encaminarlo por las sendas del desarrollo y la prosperidad.

Estudiaremos la viabilidad de auspiciar la réplica o imitación de las "alianzas eólicas" que se han implementado en países vanguardistas en estos proyectos como: Dinamarca, Alemania, Japón, Estados Unidos. En Dinamarca el 10% de la capacidad eólica instalada en el país es propiedad comunitaria. Los beneficios de este modelo de energía renovable comunitaria, que se han adoptado también, en los otros países aludidos, son: ambientales, económicos y sociales.

Existe un tema que nos genera muchísima preocupación, y al cual igualmente le otorgamos importancia inusitada, está relacionado con los impactos visuales que provocaran la instalación de los miles de aerogeneradores pronosticados en la Zona del Resguardo de La Alta y Media Guajira, por los daños colaterales que se derivaran, en contra del turismo ecológico, ecoturismo o turismo de naturaleza que, combinado con el turismo étnico constituye un extraordinario atractivo y genera actualmente importantes recursos en el departamento. Estos aerogeneradores por razones de ahorro y mayor eficiencia, y de acuerdo con los imparable avances tecnológicos serán cada vez más grandes, y esta mayor magnitud se reflejará en la altura de los bujes, en el diámetro del rotor, en la longitud de las aspas y finalmente se traducirá en la ampliación de la distancia entre generadores. Los aerogeneradores se anclarán sobre una fundición compuesta por un dado de concreto, fundido in situ, que tendrá una longitud de entre 14 y 16 metros, por cada lado y que debido a lo anterior podrían ser más extensos. Lo que, por último, podría implicar una mayor prolongación territorial de los susodichos parques.

"la instalación de un parque eólico acarrea unos perjuicios permanentes sobre todas las fincas circundantes, en forma de mermas cinegéticas, contaminación acústica, degradación paisajística, imposibilidad de actividades recreativas y de turismo rural que, en suma, deprecian su valor. Sin embargo, en la práctica, únicamente los propietarios de los terrenos físicamente ocupados por los aerogeneradores e instalaciones auxiliares del parque reciben alguna compensación por parte de la empresa explotadora, normalmente en virtud de acuerdos y a precios que para cualquier observador informado resultarían leoninos". Es un asunto que ameritará la máxima atención de nuestra parte.

Igualmente haremos un esfuerzo para que se erradique esa concepción paternalista de las empresas eólicas con respecto a los Wayúu y su supuesta incapacidad para el manejo de los recursos financieros, lo que ha conducido a que los diversos pagos, compensaciones y demás ingresos sean cancelados en especie. Lo cual además de constituir una arbitrariedad, deviene en una fórmula ambigua, confusa y que puede dar a lugar a detrimentos en los ingresos a que tienen derecho.

Esa concepción es absolutamente errónea ya que los Wayuu han sido por excelencia una comunidad secularmente habituada a los negocios, como que han sido ancestralmente comerciantes, ganaderos. Los intercambios mercantiles, incluso internacionales, con el dinero como moneda de cambio son consustanciales a su existencia como pueblo, prácticamente desde las mal denominadas: conquista y colonización.

Fueron inicialmente comerciantes de perlas. Lo cual es muy distinto a que también usen por ejemplo a los chivos y si es posible al ganado vacuno, en sus intercambios, es decir acuden al trueque como tradición y costumbre, pero lo uno no excluye lo otro.

La falta de información sobre los modelos de negocio y los procesos de concertación de compensaciones y pagos ha generado percepciones diversas en La Guajira y tensiones entre comunidades.

Se ha generado un ambiente enrarecido que se alimenta con la falta de criterios unificados en los acuerdos que se están haciendo por separado en cada parque eólico.

“De las consideraciones jurídicas, culturales y económicas que surgen en medio de la irrupción de proyectos eólicos en La Guajira se concluye que es urgente una iniciativa desde las instituciones para completar el marco normativo de la producción de energías renovables, en particular, la que viene con el aprovechamiento de la energía cinética del viento. De la misma manera, es imperioso definir participativamente un modelo de convenio marco que permita el equilibrio en los beneficios de todas las partes que están implicadas en el negocio de los parques eólicos en territorio Wayüu”.

No nos cansaremos de repetir y recordar que el modelo de negociación por tierras en el Cerrejón y las posibilidades de participación y de oportunidades a que se tiene derecho por el uso del territorio y en concreto del suelo para fines industriales y de explotación minera, son un modelo fallido, y que debe servir de ejemplo para no incurrir en los mismos errores, en el caso de explotación de recursos como el viento.

Llevamos a nuestro departamento en el corazón y en la cabeza.

